

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 459/1972, de 3 de marzo, por el que se dispone que don Jaime de Piniés y Rubio cese en el cargo de Embajador representante permanente de España ante las Naciones Unidas por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Jaime de Piniés y Rubio cese en el cargo de Embajador representante permanente de España ante las Naciones Unidas por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 460/1972, de 3 de marzo, por el que se dispone que don José Ramón Sobrado Rioboo cese en el cargo de Embajador de España en Costa Rica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don José Ramón Sobrado Rioboo cese en el cargo de Embajador de España en Costa Rica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 461/1972, de 3 de marzo, por el que se nombra Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Jaime de Piniés y Rubio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Jaime de Piniés y Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 462/1972, de 3 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Argelia a don José Ramón Sobrado Rioboo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Argelia a don José Ramón Sobrado Rioboo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se nombra Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, por el turno restringido, a los aspirantes que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado B) de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en concordancia con el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 9 de junio de 1969,

Este Ministerio acuerda nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, por el turno restringido, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan, a los siguientes aspirantes comprendidos en la propuesta elevada por los Tribunales calificadoros de las oposiciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1969, destinándoles a prestar sus servicios en las Audiencias que se indican:

Número 18.—Don Antonio Higuera del Moral. Audiencia para la que se nombra: Gerona.

Número 19.—Doña María Josefa Alzate y Aramburu. Audiencia para la que se nombra: Barcelona.

Número 20.—Don Julián Hurtado Macías. Audiencia para la que se nombra: Barcelona.

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Inexcusablemente, en los siguientes ocho días a la toma de posesión del cargo de Oficial, tendrán que optar por este empleo o por el de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando a la Dirección General de Justicia la correspondiente solicitud de excedencia voluntaria en el cargo en que no deseen permanecer; el incumplimiento de esta norma producirá la baja del interesado en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de febrero de 1972 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados y se nombran Oficiales de los mismos Rama y Cuerpo a los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado C), 3, de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 11 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan, a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno de pruebas de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. D. Antonio Susarte Romero	Puertollano	Elche número 1.
D. Francisco Javier Rubio Delgado	Barbastro	Castellón número 2.
D. Antonio Martínez González	Ocaña	Telda.